



INSTITUTO MODELO ALMAFUERTE

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo Institucional de Convivencia (A.I.C.)

*La mejor prevención: una buena comunicación.
“Hay poco que pueda ser remediado después, y hay mucho
que puede ser anticipado a fin de que no se presente”..*

Estimados actores institucionales y/o estimada comunidad educativa:

La formulación del siguiente acuerdo tiene su marco teórico en la Resolución 1709/09, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que en su Art 1° señala: *“las escuelas de Educación Secundaria dependientes de esta de la Dirección general de Cultura y Educación deberán implementar los Acuerdos Institucionales de Convivencia”..*

El mismo, encuadrado en el Proyecto Educativo Institucional, constituirá un instrumento para mejorar la calidad de las relaciones entre todos los involucrados en la labor educativa.

La interacción de los individuos entre sí, compartiendo ideas y sentimientos, permite comprender y ampliar la visión del mundo, vivenciando otros modos de construir la realidad.

Participando, escuchando y siendo escuchado, se encuentra un lugar de contención que permite salir del aislamiento, encontrar nuevas formas de desarrollo personal, para el propio beneficio y de todos los demás.

Trabajar seriamente lo vincular, requiere dejar la discusión acerca de quién tiene la razón y acordar un código de convivencia donde se privilegie la relación sobre los intereses particulares.

Por ello, se establece que el presente Acuerdo tiene carácter de Reglamento Institucional, debiendo ser respetado por todas las partes involucradas.

OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL A.I.C

El referente principal de las normas internas de la escuela, es la Finalidad Educativa:

- La distribución del conocimiento socialmente significativo a todos los jóvenes.
- La formación de una conciencia y prácticas democráticas en la escuela.
- Lograr un clima institucional que permita desarrollar normalmente el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Reforzar el rol de los adultos y su autoridad en la escuela sobre nuevas bases

de legitimización : la comunicación, la delegación adecuada de responsabilidades, la confianza mutua y la construcción de acuerdos.

- Elaborar un proyecto de vida sustentado en la reconstrucción de los siguientes valores:
 - El conocimiento y su distribución equitativa.
 - La solidaridad.
 - La cooperación.
 - La justicia.
 - La participación democrática
 - La estética y lo artístico..
 - La responsabilidad.
 - El esfuerzo perseverante.
 - La libertad.
 - El autocontrol.
 - La paz.
 - El cuidado del medio ambiente.
 - La verdad.
 - El respeto.
- La escuela debe enseñar modos de convivencia social e institucional. El conflicto, también forma parte de la vida y una oportunidad constante de aprender. En determinadas condiciones también puede conducir a la violencia, incluso en contextos como la escuela, aunque resulte más sorprendente por su naturaleza. Por eso, para mejorar la convivencia educativa y prevenir la violencia, es preciso enseñar a resolver conflictos de forma constructiva, pensando, dialogando, negociando, a través de la mediación, de la colaboración.

SECCION 1

CONSENSOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR LOS DISTINTOS SECTORES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Los actores involucrados en la elaboración de este acuerdo han sido docentes, no docentes, padres, alumnos y directivos, quienes han llevado a cabo reuniones y encuestas para optimizar y garantizar la participación de todos en dicha elaboración

Compromiso de la escuela:

- 1.- Lograr la formación integral del educando.
- 2.- Acompañar a cada alumno, procurando ayudarlo en su pleno desarrollo, con idoneidad profesional.
- 3.- Ofrecer a los padres un espacio de escucha y diálogo.
- 4.- Responsabilizarse por lo que pudiera ocurrir en el ámbito escolar y durante el tiempo en el que el alumno permanece en la escuela.
- 5.- Propiciar la participación democrática según la competencia y responsabilidad de cada uno.
- 6.- Actualización permanente de contenidos y metodologías, apuntando a una formación académica de los alumnos que posibilite una exitosa inserción en el mundo del estudio y del trabajo.

Compromiso de los padres:

- 1.- Comprometerse con el ideario y proyecto institucional.
- 2.- Acompañar activamente la formación de sus hijos, con la convicción de que la justicia, la solidaridad y el respeto son valores fundamentales para construir una sociedad más justa y solidaria.
- 3.- Interiorizarse por la conducta y el aprendizaje de sus hijos.
- 4.- Notificarse puntualmente de las calificaciones, inasistencias y/o sanciones a través de las instancias destinadas a tal fin.

- 5.- Responsabilizarse por los daños intencionales ocasionados por sus hijos.
- 6.- Asistir a citaciones y reuniones solicitadas por el personal del establecimiento en tiempo y forma.
- 7.- Informar al establecimiento sobre cualquier inconveniente o problema que afecte psíquica o física y/o moralmente a sus hijos.
- 8.- Respetar y valorar la función del docente.

Compromiso de los alumnos:

- .- Cumplimiento de su rol.
- .- Compromiso con su formación intelectual y ética.
- .- Respeto.
- .- Responsabilidad.
- .- Actitud abierta.
- .- Puntualidad.
- .- Vestimenta e higiene.

CONTENIDOS NORMATIVOS DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

La norma en su contenido y aplicación se enmarcará en los criterios y orientaciones de la resolución N° 1709/09.

Las normas de convivencia tendrán plena vigencia en todo el lugar y/o situación en donde la institución haya organizado actividades. Fuera de ese espacio las conductas no admitidas pasarán a ser responsabilidad de otras instituciones sociales.

CONDUCTAS ESPERADAS	CONDUCTAS NO ADMITIDAS
1.- Relacionarse respetuosamente con sus pares y con los demás integrantes de la institución.	A) Maltrato físico o psíquico. B) Agravio verbal, escrita y/o física. C) Acciones inmorales. D) Discriminación de cualquier tipo.
2.- Uso del diálogo como forma de resolución de conflictos.	A) Otras formas de resolver conflictos como golpes, insultos o hacer justicia por mano propia.
3.- Cuidado de la vida y la integridad física y moral de las personas.	A) Indiferencia frente a las situaciones en donde corra riesgo la vida o la integridad física y moral de algunos de los integrantes de la comunidad educativa. B) Agresiones de cualquier índole. C) El ingreso de alumnos con elementos que puedan poner en riesgo su vida o la de los otros, por ejemplo: objetos cortantes o punzantes, armas, sustancias tóxicas, drogas, alcohol y cualquier otro elemento que revista el carácter de peligroso.
4.- Mantener un clima ordenado , donde se privilegien los buenos modales, la cortesía y el uso de un vocabulario apropiado .	A) Interrumpir la clase con comentarios fuera de lugar. B) Circular por el aula alterando el orden de la clase. C) El uso de lenguaje grosero. D) Realizar, dentro del establecimiento, festejos no acordados con dirección en ocasión del estreno del buzo de egresados.

5.- Responsabilidad en la tarea.	A) Falta de atención deliberada. B) Portar elementos ajenos al material de trabajo, obscenos, intimidatorios o violentos. C) Utilizar inadecuadamente el material de trabajo. D) No cumplir con el horario de clase , recreos, talleres y con los espacios destinados para cada actividad.
6.- Sinceridad y honestidad en el accionar cotidiano.	A) Mentir, ocultar, falsificar y/o adulterar documentos de cualquier índole B) Emitir juicios que lesionen a los integrantes de la comunidad educativa.
7.- Cuidado de los bienes propios o ajenos, como así también de las instalaciones edilicias, equipos y mobiliarios.	A) Apropiarse y/o esconder objetos que no le pertenecen. B) Dañar o destruir bienes propios y/o ajenos. C) Dañar o destruir las instalaciones del colegio y/o espacios públicos.
8.- Comportamiento fuera del establecimiento correcto y coherente con la institución que se representa.	A) Comportarse inadecuadamente en la vía pública B) Molestar con acciones, vocabulario, festejos y/o actitudes al vecindario.
9.- Participar respetuosamente de las ceremonias y actos escolares.	A) Falta de respeto a los símbolos Patrios. B) Negarse a participar en celebraciones y actos escolares, e izamiento de bandera.
10.- Presentación personal pulcra y sobria , acorde al carácter de alumno de la institución.	A) Uso de piercings, tatuajes, adornos, amuletos u otros elementos llamativos. B) Maquillaje en rostro y uñas. C) Polleras excesivamente cortas. D) Incumplimiento del uniforme.

SECCION 2

SANCIONES

Las sanciones tendrán como objetivo intervenir y actuar con un criterio preventivo. Es por ello que se adoptarán como vía privilegiada de acción, el **diálogo y la reflexión conjunta y el análisis de cada situación particular** dentro del contexto en el que la trasgresión se produjera, con una escucha y una evaluación atenta.

Al tiempo de sancionar se tendrá en cuenta:

- Circunstancias, edad y rol del protagonista.
- Reconocimiento del error o falta cometida.
- Consecuencias reales considerando si las acciones han sido premeditadas o accidentales y si ha existido intencionalidad o negligencia.
- Las faltas serán leves, graves o muy graves, y esta categoría se establecerá relevando los aspectos señalados anteriormente y la presencia de conductas previas que hayan merecido sanción.
- Se convocará al Consejo Institucional de Convivencia para consulta, si el caso así lo requiere.

MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES A LOS MENCIONADOS ACUERDOS:

Ante el incumplimiento de las normas explicitadas, según el grado de la falta cometida se aplicarán las siguientes sanciones:

Faltas leves:

- Llamado de atención oral.
- Llamado de atención por escrito en el cuaderno de disciplina del curso. Luego de tres firmas por falta del mismo tenor corresponderán 5 amonestaciones.

Faltas graves:

- Acta de acuerdo y compromiso.
- Apercibimiento escrito con notificación a los padres.

- Trabajo especial relacionado con la materia en el que fue cometida la falta tendiente a la reflexión grupal sobre las consecuencias de la misma.
- Amonestaciones

Faltas muy graves:

- Suspensión temporal (1 a 3 días): a fin de no establecer una doble penalidad, las inasistencias en las que incurriere el alumno como consecuencia de la suspensión, no incidirá en el porcentaje que a los efectos de la promoción establece el ítem 23 de la Resolución N°823/03.

Alcanzadas las **25 (veinticinco)** amonestaciones y habiendo agotado las instancias previas de reflexión, concientización, compromiso e internalización de las normas de convivencia, el alumno, **sólo concurrirá a la escuela** a fin de retirar y entregar trabajos así como para ser evaluado; contando con tutorías en cada materia que le permitan adquirir la preparación necesaria para promocionar el ciclo lectivo. **No participará** en encuentros deportivos, competencias, actos y toda otra actividad de **carácter grupal**, habida cuenta que pese al acompañamiento y contención brindados, no logró una convivencia armónica en la comunidad educativa.

Los padres serán informados mediante el cuaderno de comunicados, de las faltas leves cometidas por sus hijos.

En caso de faltas graves o muy graves, serán citados a la escuela para firmar el acta de notificación correspondiente.

Deberán también notificarse de las sanciones que sean aplicadas a sus hijos.

En caso de que ante una citación, **los padres no se presenten**, se realizará un acta de **incomparencia**.

Ante dos actas de incomparencia, se citará a los padres a través de una carta documento.

Cada institución se reserva el derecho de matriculación de un alumno para el ciclo lectivo siguiente.

SECCIÓN 3

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA.

Los consejos de convivencia constituyen espacios privilegiados de discusiones, lecturas, y explicaciones de preocupaciones, propuestas y anhelos con significado pedagógico.

También en ellos tiene lugar la búsqueda de principios innovadores que puedan producir prácticas alternativas transformadoras. Como espacio pedagógico contingente **es mediador en la lógica de los procesos escolares.**

OBJETIVOS:

- Concretar una convivencia democrática donde se reconozcan los derechos de las personas, se legitimen las diferencias, se participe y se solicite participación en las cuestiones de interés común, se consulten y se busquen acuerdos para la toma de decisiones.
- El Consejo Institucional de Convivencia se constituye como organismo para el abordaje específico de las problemáticas relacionadas con la convivencia social e institucional.

INTEGRANTES:

Lo integrarán: **el Director**, representantes de los **profesores y alumnos** representantes de los cursos; todos elegidos democráticamente por sus pares. El director de la escuela presidirá el CIC y en su ausencia designará a un miembro del equipo directivo para que lo reemplace.

El número de integrantes del consejo deberá ser par y no superar los ocho miembros. En caso de situaciones de empate en la votación de los miembros el director decidirá las diferentes posturas que serán presentadas por escrito. Se preverá la elección de integrantes **titulares y suplentes** para cada uno de los sectores.

Cada integrante del consejo dispone de voz y un voto, que será personal y secreto. La duración de los cargos será de *un año* para los representantes de los alumnos y *dos años* para los representantes de los docentes.

ENCUENTROS:

El Consejo Institucional de Convivencia llevará a cabo encuentros:

- **Ordinarios:** con una periodicidad establecida por esta institución, acorde con las necesidades que surjan, de cuyo tratamiento dependa la garantía de la calidad de la función pedagógica y de las relaciones humanas.
- **Extraordinarios:** para el tratamiento de temas específicos y / o toma de decisiones respecto de posibles sanciones a aplicar en los casos que revistan gravedad.

SECCIÓN 4

REVISIÓN DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El AIC tendrá instancias de evaluación y ajustes periódicos. Se realizará una **evaluación de carácter procesal** y una **revisión** cada **dos ciclos lectivos**, de las cuales dependerán los ajustes necesarios, en la institución y en el presente acuerdo, que serán difundidos en la comunidad educativa.

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE NO ESTÉ CONTEMPLADA EN ESTE ACUERDO SERÁ ANALIZADA POR EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA QUIEN SE EXPEDIRÁ SOBRE LA MISMA.

NOTIFICADOS:

Apellido y Nombre del Padre:.....Firma:.....DNI.N°.....

Apellido y Nombre del Alumno:.....Firma:.....DNI.N°.....

Lugar y Fecha:.....